



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROGRAMA INNOGLOBAL 2018

Proyectos de I+D empresarial en Cooperación Internacional

(Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial CDTI)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº69, 20/3/2018)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº 159, 4/07/2015)

OBJETO

Ayudas a Proyectos de I+D empresarial en Cooperación Internacional, para el fomento de la cooperación con empresas y entidades de otros países, que movilicen la inversión privada, generen empleo y mejoren la balanza tecnológica del país, incluidos los relativos a la participación de empresas en organismos internacionales de investigación y Grandes Instalaciones Científicas. Ayudas para favorecer la **industria de la ciencia**.

Ayudas destinadas a **proyectos empresariales de carácter internacional orientados a mercado**, presentados por una empresa española, dentro de un **consorcio internacional** que participe en determinados programas internacionales (bilaterales, multilaterales y de certificación unilateral). En particular, se persigue el desarrollo de **tecnologías novedosas** en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, que supongan un avance tecnológico e industrial relevante.

Los proyectos de I+D+i empresarial podrán contemplar la participación de **agentes públicos de I+D para la ejecución de paquetes de trabajo específicos** dentro de los objetivos planteados.

Los proyectos pueden comprender tanto actividades de **investigación industrial** como de **desarrollo experimental** (ver bases reguladoras).

LÍNEAS DE INTERÉS

Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial: Impulso a las actividades de I+D+i de las empresas, tanto de **sectores o segmentos de alto contenido tecnológico** como de los considerados **tradicionales o maduros** y, especialmente, aquellos que tienen un **carácter estratégico en la economía española** por su peso específico, entre los que destacan:

- Turismo
- Automoción, Transporte ferroviario, Construcción naval
- Industria aeroespacial
- Sector agroalimentario
- Industria de la seguridad
- Actividades ligadas a infraestructuras y construcción avanzadas
- Sector de la química y farmacéutico
- Sector energético
- Máquina herramienta
- Bienes de equipo
- Confeción



- Otros sectores manufactureros tradicionales.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Modalidad de Proyectos:** Cooperación Internacional (ayudas individuales)
- **Participación de la Universidad:** subcontratación
- **Tipología de proyectos:**
 - Proyectos de Investigación Industrial
 - Proyectos de Desarrollo Experimental
- **Proyectos con carácter internacional:** Se requiere acreditación documental (ver convocatoria)
- **Duración:** Plurianuales empezando en 2018, de 12-36 meses
- **Modalidad de Ayuda:** subvención
- **Presupuesto mínimo financiable:** 150.000 €
- **Ayuda máxima por proyecto:** 400.000 € (subvención):
 - Pequeñas empresas: hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado
 - Medianas empresas: hasta el 40% del presupuesto financiable aprobado
 - Grandes empresas: hasta el 30% del presupuesto financiable aprobado
- Las ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra ayuda para el mismo proyecto.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL

Proyectos de investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes; comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.

PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL

Proyectos dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios, la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados; desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.

No incluyen: modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando esas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.



BENEFICIARIOS

- **Empresas españolas** integrantes de consorcios internacionales que participen en los **programas internacionales**:
 - Programas Multilaterales: EUREKA, IBEROEKA
 - Programas Bilaterales: ver convocatoria
 - Proyectos Unilaterales: ver convocatoria
 - Proyectos de cooperación tecnológica internacional para la participación de empresas en Organismos Internacionales de Investigación y Grandes Instalación científicas: ver convocatoria

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para la UGR)

- **Personal contratado**: con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Uso de instalaciones**
- **Software**: adquisición, licencias y uso
- **Materiales**
- **Subcontrataciones y Asistencias Técnicas**
- **CIC y Servicios Centrales**
- **Desplazamientos, Viajes y Dietas**
- **Gastos de Patentes y protección de resultados**
- **Costes Indirectos**: 10% del total del presupuesto UGR

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para las empresas)

- **Gastos de personal**: personal investigador, personal técnico y personal auxiliar
- **Equipamiento, instrumental y material de nueva adquisición** (amortización)
- **Material fungible y suministros**
- **Investigación contractual, adquisición/licencia de patentes, consultoría de I+D**
 - **Subcontratación**: máximo 50% del presupuesto
- **Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales: informe de auditoría, viajes**
- **Costes Indirectos**: máximo 25% del total de costes reales de personal

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Evaluación en una fase
- a) Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto (0-3 puntos, 30% ponderación)
- b) Capacidad técnica y económica del consorcio (0-3 puntos, 15%)
- c) Proyección internacional (0-3, 20%)
- d) Explotación de resultados esperados y orientación al mercado (0-3, 20%)
- e) Impacto socioeconómico (0-3, 15%)



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática:** sede electrónica CDTI
- **Documentos / información a presentar:** formulario de solicitud, memoria técnica, documentación económica-financiera, documentación jurídico-administrativa.

Antes de solicitar la ayuda INNOGLOBAL, los solicitantes deberán haber presentado previamente, a través de la sede electrónica de CDTI, la solicitud relativa al correspondiente proyecto internacional multilateral, bilateral o unilateral, entre el 6 de junio de 2017 y el 25 de mayo de 2018.

Además a efectos de acreditar el carácter internacional del proyecto, se tiene que obtener la certificación internacional o informe de dimensión internacional correspondiente, entre el 3 de octubre de 2017 y el 25 de mayo de 2018.

- **PLAZO INTERNO UGR: envío de primeros borradores: 21/05/2018**
- **Plazo presentación de solicitudes CDTI:** hasta el 5/6/2018, 12:00 h.

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de contrato, borrador de memoria, presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha de límite interna (21/05/2018)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web CDTI](#)

[Programas Internacionales de Cooperación Tecnológica](#)

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia